

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**2377**    *SHIKKU 2007, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*FISH SUSHI 2015, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se anuncia que las juntas de socios de ambas sociedades, celebradas con carácter universal el 4 de abril de 2016, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Fish Sushi 2015, S.L. por parte de Shikku 2007, S.L., que amplía su capital en 3.000 euros. La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus activos, pasivos, derechos y obligaciones.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que podrán ejercitar en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Madrid, 14 de abril de 2016.- Don Galo-Isidoro Garcia-Miñaur Ybarra,  
Administrador General Único de Shikku 2007, S.L. y de Fish Sushi 2015, S.L.

**ID: A160019842-1**